APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL LOS RÍOS Y LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HOGAR DEL NIÑO, PROGRAMA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DISPOSITIVO "CENTRO DE REEDUCACIÓN DE HOMBRES".

Resolución Exenta N°207/ XIV región.

Valdivia, 08 de septiembre de 2020.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº Ley N°21.192 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2020, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL Nº29 de 2004 y sus modificaciones, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta RA Nº 121830/329/2020 R.M de fecha 27 de marzo de 2020; Resolución Exenta RA Nº 121830/349/2020 de fecha 13 de abril de 2020; Resolución N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017 de SERNAMEG; Res. Exentas N° 1583, 1588 y 1589, todas de fecha 31/12/2020 que aprueban distribución de presupuestos año 2020 para Direcciones Regionales de SERNAMEG programas presupuestarios 01, 02 y 03 respectivamente, y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, en virtud de las modificaciones introducidas a la ley N°19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer por la ley N°20.820 que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar los planes, programas y actividades que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, con el propósito de implementar políticas públicas orientadas a alcanzar la equidad de género, la igualdad de derechos, eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres y promover su autonomía.

2° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el sucesor y continuador legal del Servicio Nacional de la Mujer, creado como un Servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante la Ley N°19.023, clara representación del esfuerzo público por avanzar en la institucionalización de políticas de género como práctica estatal oficial.

3° Que, en el marco de sus competencias institucionales el SERNAMEG Región de Los Ríos y la Sociedad de Beneficencia Hogar del Niño, suscribieron con fecha 22 de julio de 2020 un **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DISPOSITIVO CENTRO DE REEDUCACIÓN DE HOMBRES VALDIVIA**, que fue aprobado por Resolución Exenta nº 200 de fecha 27 de julio de 2020, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

4° Que, hubo un error de digitación en el monto asignado en la Cuenta 40, Ítem Gastos Operacionales resultando necesario realizar la rectificación del Convenio ya individualizado precedentemente, para efectos de poder solicitar la transferencia de recursos al ejecutor.

5º Que, con fecha 02 de septiembre de 2020, las partes modificaron el convenio realizando los cambios necesarios para la rectificación del mismo.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1: Apruébese la modificación realizada con fecha 02 de septiembre 2020 al CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN entre el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL LOS RÍOS Y SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HOGAR DEL NIÑO, PROGRAMA DE ATENCIÓN PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DISPOSITIVO "CENTRO DE REEDUCACIÓN DE HOMBRES", en el siguiente tenor:

MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN
ENTRE

LA DIRECCION REGIONAL DE LOS RÍOS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Y
SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA HOGAR DEL NIÑO

"CENTROS DE REEDUCACIÓN DE HOMBRES"

En Valdivia a 02 de septiembre de 2020, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Los Ríos, representada por su Directora Regional (s) doña Carolina Alexia Águila Jaramillo, cédula nacional de identidad N° 16.531.747-5, ambos con domicilio en calle Carlos Anwandter N°321 comuna de Valdivia, en adelante el **"SernamEG"** o el **"Servicio"**, por una parte; y por la otra, la **Sociedad de Beneficencia Hogar del Niño,** en adelante, **"Sociedad de Beneficencia"** o **"la entidad ejecutora"**, R.U.T. Nº 70.275.800-9, persona jurídica de derecho privado, representada por Amelia Lina Barba Rouse, cédula nacional de identidad N° 7.746.477-8 ambos con domicilio para estos efectos en Balmaceda 6020, comuna de Valdivia, acuerdan la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Que, la Dirección Regional Los Ríos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la Sociedad de Beneficencia Hogar del Niño, suscribieron con fecha 22 de julio de 2020 un **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DISPOSITIVO CENTRO DE REEDUCACIÓN DE HOMBRES VALDIVIA**, que fue aprobado por Resolución Exenta nº 200 de fecha 27 de julio de 2020, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

SEGUNDO: Que hubo un error de digitación en el monto asignado en laCuenta 40, Ítem Gastos Operacionales, indicandose un monto de **$5.389.529** (cinco millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos veintinueve pesos), debiendo asignarse **$5.389.534** (cinco millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos.

TERCERO: Que resulta necesario realizar la rectificación indicada en la cláusula precedente modificando el convenio, para efectos de poder solicitar la transferencia de recursos al ejecutor.

CUARTO: Que por el presente instrumento las partes vienen a modificar el convenio señalado, realizando los cambios que a continuación se indican:

Modíquese la cláusula **OCTAVA, COMPROMISOS FINANCIEROS/ADMINISTRATIVOS DE SERNAMEG,** número 1, específicamente la tabla presupuestaria en el siguiente tenor:

Donde dice:

CTA.	ÍTEM	APORTE SERNAMEG
10	Gastos en Personal Administrativo	$ 4.353.947
20	Gastos en Personal Operacional	$15.389.348
30	Gastos en Administración	$0
40	Gastos Operacionales	$ 5.389.529
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0
60	Gastos de Inversión	$0
	Total	$ 25.132.829

Debe decir:

CTA	ÍTEM	APORTE SERNAMEG
10	Gastos en Personal Administrativo	$ 4.353.947
20	Gastos en Personal Operacional	$ 15.389.348
30	Gastos en Administración	$0
40	Gastos Operacionales	$ 5.389.534
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0
60	Gastos de Inversión	$0
	Total	$ 25.132.829

QUINTO: Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el convenio original.

SEXTO: La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SernamEG y uno en poder del Ejecutor.

SÉPTIMO: La calidad de Directora Regional (S) de la Región De Los Ríos, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña Carolina Alexia Águila Jaramillo, consta de Resoluciones RA N° 121830/329/2020 R.M de fecha 27 de marzo de 2020 y RA Nª 121830/349/2020 de fecha 13 de abril de 2020, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Nº 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de Amelia Lina Barba Rouse para representar a la Sociedad de Beneficencia Hogar del Niño, consta en Acta de sesión de reunión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2016, reducida a escritura pública con fecha 08 de noviembre de 2017 ante Notario Público Carmen Podlech Michaud, Notario titular de las comunas de Valdivia y Corral, anotada en el Repertorio con el Nº 5191.

CAROLINA ÁGUILA JARAMILLO /DIRECTORA REGIONAL(S)/ SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO / REGIÓN DE LOS RÍOS.

// AMELIA LINA BARBA ROUSE //REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA HOGAR DEL NIÑO/ REGIÓN DE LOS RÍOS.

ARTÍCULO 3: Notifíquese la resolución al ejecutor.

ARTÍCULO 4: Publíquese la resolución en el portal de transparencia del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

SERNAMEG DIRECCION REGIONAL REGION DE LOS RIOS

CAROLINA ÁGUILA JARAMILLO
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LOS RÍOS

JB /SHS/ NEO/neo
Abogada SERNAMEG
DAF SernamEG
Soc. beneficiencia del niño.